INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO PARA ECOGRAFÍA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 321.071.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce del mes de julio del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO PARA ECOGRAFÍA, PARA EL MSPBS", I. D. N° 321.071,** cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 02 de marzo de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 43/2017** de fecha 31 de enero de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO PARA ECOGRAFÍA, PARA EL MSPBS", I. D. N° 321.071.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. N° 100/2017** de fecha 28 de marzo de 2017 **"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sergio Barúa,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **C.P. Feliciano Miranda,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5130/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO PARA ECOGRAFÍA PARA EL MSPBS".

Por memorándum DPP N° 1881/16 de fecha 19 de diciembre de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/17 "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO PARA ECOGRAFÍA PARA EL MSPBS"**, se encuentra cargado en el portal de la DNCP con **I.D. N° 321.071**.-

Por Nota de fecha 01 de febrero de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado "ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO PARA ECOGRAFÍA PARA EL MSPBS", solicita a la D.N.C.P la incorporación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1874/2017,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 321.071,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación N° 83/2015, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL**, los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Rubro: 350; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Abg. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2017	**G. 100.000.000.-**
2018	**G. 368.000.000.-**
TOTAL	**G. 468.000.000.-**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02 de marzo de 2017, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

EUROQUIMICA S.A. **Gs. 287.100.000.-**
Aseguradora: REGIONAL S.A.
Monto: Gs. 15.000.000.-
Póliza Nº: 49.1508.0000776.0000.-
Vigencia: Desde el 02/03/2017 al 30/08/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 033.-

CIRUMED (LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO) **Gs. 316.008.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 16.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.038453/000.-
Vigencia: Desde el 02/03/2017 al 08/09/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 055.-

ARGÓN S.R.L. **Gs. 316.800.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: Gs. 15.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.038456/000.-
Vigencia: Desde el 02/03/2017 al 29/08/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 065.-

DEZETA S.A. **Gs. 514.800.000.-**
Aseguradora: ASEPASA
Monto: Gs. 16.500.000.-
Póliza Nº: 18.1508.0012537.0000.-
Vigencia: Desde el 02/03/2017 al 05/09/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 068.-

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. **Gs. 450.000.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 13.500.000.-
Póliza Nº: 45.1508.0008176.0000.-
Vigencia: Desde el 02/03/2017 al 09/08/2017.-
FOLIADO DEL 001 AL 043.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

1- La representante de la firma EUROQUÍMICA S.A. – Sra. Doris Bareiro deja constancia que: *"...la Carta de Representación de la firma CIRUMED se encuentra vencida..."*.

El representante de la firma ARGON S.R.L. – Sr. Claudio Cabrera deja constancia que: *"...la firma EUROQUIMICA S.A. no presenta su Planilla de Datos Garantizados, Catálogos Técnicos Ilustrativos y Folletos, como se pide en el P.B.C...."* y que *"...en la carpeta de oferta de la firma EUROQUIMICA S.A. no se visualizan las Copias de Contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Papel para Ecógrafo), como se pide en la SECCIÓN VII. Anexos del P.B.C..."*.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

3- La representante de la firma DEZETA S.A. – Sra. Karina Royg deja constancia que: *"...la firma ARGON S.R.L. cotiza Papel Térmico de la marca DURICO y la misma no coincide con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C...".* Además deja constancia que: *"...la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. no presenta SIPE y su facturación no alcanza a cubrir el 25% del valor de su oferta...".* Así mismo, indica que: *"...la firma EUROQUÍMICA S.A. no presenta catálogo para comparar si el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas...".*

4- El representante de la firma CIRUMED – Sr. Luis Abbate deja constancia que: *"...la firma EUROQUIMICA S.A. no presenta las Copias de Contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Papel para Ecógrafo) en instituciones públicas y privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2014 – 2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, como se pide en la SECCIÓN VII. Anexos del P.B.C...".*

Respuesta del Comité Evaluador: Respecto a las observaciones realizadas y asentadas en el Acta de Apertura por las empresas citadas anteriormente, aclaramos que las mismas se refieren a documentos de Carácter Formal o No Sustancial, por lo que serán requeridas en el momento oportuno y analizadas por el Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas. (Ver Punto 5 del presente Informe).

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CIRUMED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ARGÓN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. N° 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL / ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA N° 01 de la Comisión Evaluadora,** de fecha 17 de marzo de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento – dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del MSPyBS** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 76/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, conforme al siguiente detalle:

TESAIHA TEKO PORÃVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANE AMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 38.911/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/16 **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION" ID N° 321.071**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- JORGE VOURLIOTIS ANREA, C.I N° 327.840
- MAURA RAQUEL MARTINEZ MORENO, C.I N° 5.419.280
- CLAUDIA BEATRIZ SEÑARIS, C.I N° 7.644.936
- ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, C.I N° 966.554
- CARLOS ROBERTO GONZALEZ, C.I N° 657.054
- NORA ELIZABETH PEDROZO RODRIGUEZ, C.I N° 1.481.253
- GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ, C.I N° 1.874.253
- LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, C.I N° 297.749
- LUIS CARLOS ABBATE COSTAS, C.I N° 738.287
- RICARDO HELLMERS FONSECA, C.I N° 424.973
- FLORENCIA BEATRIZ LLANO GARIBAY DE HELLMERS, C.I N° 608.021
- BEATRIZ GARIBAY DE LLANO, C.I N° 1.134.073
- RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, C.I N° 1.455.624
- FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO, C.I N° 1.580.571
- LUCIA INES HELLMERS LLANO, C.I N° 2.511.536
- VICENTE ANTIONO DE FELICE SACCARELLO, C.I N°142.028
- DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA, C.I N° 1.491.206
- ANA ELIZABETH BRACHT, C.I N° 1.831.348
- LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER, C.I N° 332.388
- BARBARA ZAVALA DE DOLLSTADT, C.I N° 313.201
- GABRIELLE DOLLSTADTDE LERI, C.I N° 817.970
- BARBARA DOLLSTADT ZAVALA, C.I N° 1.138.596
- FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA, C.I N° 1.138.592
- LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA, C.I N° 1.847.483

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Mantenimiento D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

As-20-03-17

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS A LAS EMPRESAS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: CIRUMED
Fecha: 17 de marzo de 2017

- El oferente deberá presentar la Habilitación Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar el producto ofertado, expedida por el MSP y BS, en el que deberá constar el producto ofertado, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS, (Autorización del Papel para Ecografía).

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma.

Firma: DEZETA S.A.
Fecha: 17 de marzo de 2017

- En caso de oferentes distribuidores que representan a otras empresas (de productos nacionales o importadores), deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambas empresas, (Man/Pizzo).
- El oferente deberá presentar la Habilitación Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar el producto ofertado, expedida por el MSP y BS, en el que deberá constar el producto ofertado, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS, (Man/Pizzo).

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

Firma: ARGON S.R.L.
Fecha: 17 de marzo de 2017

- El oferente deberá presentar la Habilitación Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar el producto ofertado, expedida por el MSP y BS, en el que deberá constar el producto ofertado, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS, (Autorización del Papel para Ecografía).

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma.
Fecha: 13 de junio de 2017

- 1 (una) Unidad (Rollo) de la muestra del producto ofertado en la presente Licitación "Papel para Ecografía".

Respuesta: La firma remitió la muestra en tiempo y forma.

Firma: DYSA
Fecha: 17 de marzo de 2017

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos (Insumos Médicos), expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- El oferente deberá presentar la Habilitación Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar el producto ofertado, expedida por el MSP y BS, en el que deberá constar el producto ofertado, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma.
Fecha: 21 de abril de 2017

- 1 (una) Unidad (Rollo) de la muestra del producto ofertado en la presente Licitación "Papel para Ecografía".

Respuesta: La firma remitió la muestra en tiempo y forma.
Fecha: 09 de junio de 2017

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (PAPEL PARA ECOGRAFO) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013 – 2014 – 2015) ascienda a un monto equivalente

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Canellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma.

Firma: EUROQUÍMICA S.A.
Fecha: 21 de abril de 2017

- 1 (una) Unidad (Rollo) de la muestra del producto ofertado en la presente Licitación "Papel para Ecografía".

Respuesta: La firma remitió la muestra en tiempo y forma.
Fecha: 09 de junio de 2017

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (PAPEL PARA ECOGRAFO) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013 – 2014 – 2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESAS: ***CIRUMED, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EUROQUÍMICA S.A., ARGON S.R.L. y DEZETA S.A.***

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	CIRUMED	ARGÓN S.R.L.	DYSA	DEZETA S.A.
A) Formulario de Oferta *					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Patente municipal vigente	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ARTIGARRIBIA D.
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañetes
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (PAPEL PARA ECOGRAFO) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013- 2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.					
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Unidad de Analisis y ...
M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

· Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2014 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Balance de los dos últimos años 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Medicos (Insumos Medicos), expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de oferentes distribuidores que representan a otras empresas (de productos nacionales o importadores), deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambas empresas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
· El oferente deberá presentar la Habilitacion Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar el producto ofertado, expedida por el MSP y BS, en el que deberá constar el producto ofertado, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21.909/03.-

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y

CIRUMED										
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	8.617.712.307	21,54	8.249.427.119	17,36	9.068.262.947	6498,67	2179,19	Cumple
	Pasivo Corriente	400.052.138		475.213.963		1.395.402			
Endeudamiento	Pasivo Total	400.052.138	0,04	475.213.963	0,04	1.395.402	0,00	0,03	Cumple
	Activo Total	9.590.032.827		11.150.427.480		12.526.795.276			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.052.012.491	0,13	1.517.053.146	0,19	1.755.121.300	0,22	0,18	Cumple
	Capital	7.899.430.206		7.899.430.206		7.899.430.206			

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Berna Cañetas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Dra. Teresa Subunidad Operativa
DGGIES - MSP y BS

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. - DYSA									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	20.622.657.574	1,41	27.794.777.988	1,36	45.156.122.776	1,53	1,43	Cumple
	Pasivo Corriente	14.663.275.661		20.493.435.523		29.511.266.200			
Endeudamiento	Pasivo Total	14.663.275.661	0,46	21.600.707.945	0,52	32.072.373.174	0,58	0,52	Cumple
	Activo Total	32.110.064.950		41.917.430.099		54.934.539.179			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	2.132.794.008	0,24	3.170.347.461	0,26	27.889.031.247	1,99	0,83	Cumple
	Capital	9.000.000.000		12.000.000.000		14.000.000.000			

EUROQUÍMICA S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.359.938.661	1,15	1.461.015.462	1,28	8.397.542.310	2,38	1,60	Cumple
	Pasivo Corriente	2.054.168.748		1.136.999.438		3.529.456.249			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.077.689.807	0,29	1.160.520.497	0,19	7.226.697.212	0,55	0,34	Cumple
	Activo Total	7.097.853.985		6.190.780.272		13.119.326.755			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.765.083	0,01	7.229.261	0,02	860.457.458	2,59	0,88	Cumple
	Capital	331.600.000		331.600.000		331.600.000			

ARGON S.R.L.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	18.343.158.270	3,73	17.960.625.374	5,26	17.980.830.443	7,43	5,47	Cumple
	Pasivo Corriente	4.921.011.604		3.414.800.297		2.418.648.429			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.087.440.231	0,26	3.581.228.924	0,19	2.460.257.724	0,13	0,19	Cumple
	Activo Total	19.702.890.344		19.160.739.357		19.023.148.003			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.432.926.773	1144,31	908.083.296	302,69	1.461.700.819	487,23	644,75	Cumple
	Capital	3.000.000		3.000.000		3.000.000			

DEZETA S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	28.115.646.603	1,14	25.393.571.426	1,13	25.955.766.675	1,51	1,26	Cumple
	Pasivo Corriente	24.627.122.702		22.473.933.304		17.223.770.506			
Endeudamiento	Pasivo Total	24.627.122.702	0,80	22.473.933.304	0,78	23.840.665.120	0,81	0,80	Cumple
	Activo Total	30.609.972.740		28.796.436.316		29.400.333.318			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.545.563.412	0,50	656.829.902	0,21	-1.771.792.063	0,38	0,11	Cumple
	Capital	3.111.194.642		3.200.000.000		4.653.500.000			

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014 - 2015 – 2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Empresa	Monto Total Ofertado	25% Del Monto Ofertado	Contratos Ejecutados	Observación
EUROQUÍMICA S.A.	287.100.000	71.775.000	**74.250.000**	**CUMPLE**
CIRUMED	316.008.000	79.002.000	**120.756.240**	**CUMPLE**
ARGÓN S.R.L.	316.800.000	79.200.000	**111.362.800**	**CUMPLE**
DEZETA S.A.	514.800.000	128.700.000	**190.846.613**	**CUMPLE**
DISTRIB. YPACARAI S.A.	450.000.000	112.500.000	**159.045.000**	**CUMPLE**

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. Además se verificará el cumplimiento en base a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C. y la misma será asentada en un **INFORME TÉCNICO.**

Director Subunidad Operativa DGCyC / MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo - D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGCyCS - MSP y BS

Para dicho Informe Técnico, el Comité Evaluador ha solicitado la prueba de las MUESTRAS de los PAPELES TÉRMICOS PARA ECOGRAFÍA presentados por las empresas oferentes en el marco del presente llamado. Para dichas pruebas se han remitido las muestras a las Dependencias que serán beneficiadas con la adquisición de esta licitación, a los efectos de que los mismos informen sobre el resultado de dichas pruebas. Las instituciones son las siguientes:

1- **HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.**
2- **HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO.**
3- **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.**

1. **Solicitud de Informe Técnico remitido al Director General del HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – Dr. Víctor Hernán Martínez, mediante Nota DGOC N° 520 de fecha: 14/03/2017.**

   Respuesta: La Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá remite, mediante Nota de fecha 21/03/2017, el resultado de las pruebas realizadas a las muestras que le fueran enviadas. La profesional médica encargada de las pruebas fue la Dra. GLORIA CASTEDO DE KLASSEN en su calidad de Jefa del Dpto. de Imágenes. Esta a su vez remite una AMPLIACIÓN de su Informe mediante Nota de fecha 06/07/2017, cuya conclusión se transcribe a continuación:

   "…las empresas EUROQUÍMICA S.A. (1era. Oferta en Precios) y CIRUMED (2da. Oferta en Precios) ofertaron productos de la misma marca: SONOMED, procedente de Malasia. Este papel, aparte de no presentar una buena imagen, evidencia una línea blanca que luego ocupa todo el papel. Además destruyó el cabezal del equipo. El producto ofertado por la empresa ARGON S.R.L. (3era. Oferta en Precios) es de la marca: DURICO de procedencia Coreana, y la misma muestra una imagen no muy nítida. Las empresas DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.(4ta. Oferta en Precios) y DEZETA S.A. (5ta. Oferta en Precios) ofertaron productos de la misma marca: SONY, de procedencia Japonesa. Se concluye que estos productos cumplen satisfactoriamente la prueba realizada con excelente imagen…".

Este Informe de Evaluación contiene las pruebas de las imágenes realizadas y las mismas forman parte de los antecedentes de la presente licitación.

2. **Solicitud de Informe Técnico remitido al Director General del HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – Dr. José Darío Ramírez, mediante Nota DGOC N° 651 de fecha: 29/03/2017.**

   Respuesta: La Dirección General del Hospital General Barrio Obrero remite, mediante Nota de fecha 19/04/2017, el resultado de las pruebas realizadas a las muestras que le fueran enviadas. La profesional médica encargada de las pruebas fue la Dra. MELODY LURAGHI en su calidad de Médico Ecografista, cuya conclusión se transcribe:

   "…Después de haber realizado las pruebas a todas las muestras que nos fueran entregadas y lluego de una detallada evaluación de los mismos, he constatado que única muestra que proporciona una mejor calidad de imagen es la muestra de la marca: SONY de procedencia Japonesa…".

3. **Solicitud de Informe Técnico remitido al Director General del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL BARRIO SAN PABLO – Dr. Vicente Acuña Appleyard, mediante Nota DGOC N° 1246 de fecha: 19/06/2017.**

   Respuesta: La Dirección General del Hospital Materno Infantil del Barrio San Pablo remite, mediante Nota de fecha 11/07/2017, el resultado de las pruebas realizadas a las muestras que le fueran enviadas. El profesional médico encargado de las pruebas fue el Dr. JOSE GAUTO en su calidad de Jefe de Perinatología, cuyo informe concluye con lo siguiente:

   "…la muestra de la marca SONY - UPP 110S 110mm X 20m (Type V) – procedencia japonesa correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.(4ta. Oferta en Precios) es la de mejor resolución en la imagen, no presenta las rayas que se observan en las imágenes de las demás muestras (SONOMED y DURICO), debido a la incompatibilidad de los papeles con el Video Printer del Equipo, lo cual además ocasiona daños al equipo. Así mismo dejo constancia que esta dependencia está utilizando actualmente los papeles térmicos de la Marca SONY proveídos por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) desde los parques sanitarios…".

El presente Informe consta de las pruebas de las imágenes realizadas en esta dependencia y forman parte de los antecedentes de la presente licitación.

En base a las pruebas realizadas en las citadas Dependencias y a los Informes Técnicos remitidos por los mismos, este Comité Evaluador concluye lo siguiente:

Feliciano Mi[illegible] Director Sub Unidad Operativa N° 1 DGOIC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Gramela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Empresa	Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	CUMPLE / NO CUMPLE
EUROQUÍMICA S.A.	1	42201718-003	Película para Ecografía	SONOMED	MALASIA	Unidad	Rollo	1.800	3.600	79.750	130.000	-39%	143.550.000	287.100.000	NO CUMPLE.
CIRUMED	1	42201718-003	Película para Ecografía	SONOMED	MALASIA	Unidad	Rollo	1.800	3.600	87.780	130.000	-32%	158.004.000	316.008.000	NO CUMPLE.
ARGÓN S.R.L.	1	42201718-003	Película para Ecografía	DURICO	KOREA	Unidad	Rollo	1.800	3.600	88.000	130.000	-32%	158.400.000	316.800.000	NO CUMPLE.
DY S.A.	1	42201718-003	Película para Ecografía	SONY	JAPÓN	Unidad	Rollo	1.800	3.600	125.000	130.000	-4%	225.000.000	450.000.000	CUMPLE.
DEZETA S.A.	1	42201718-003	Película para Ecografía	SONY	JAPÓN	Unidad	Rollo	1.800	3.600	143.000	130.000	10%	257.400.000	514.800.000	CUMPLE.

Q.F. Feliciano Miranda
Director - Sub Unidad Operativa N°1
DGGIES - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas: **EUROQUÍMICA S.A.** (1era. Oferta en Precios), **CIRUMED** (2da. Oferta en Precios) y **ARGON S.R.L.** (3era. Oferta en Precios) por **NO CUMPLIR** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y detalladas en el Punto N° 9 del presente Informe.

El Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR** el Item N° 1: PELICULA PARA ECOGRAFÍA a la empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** por ser la 4ta. Mejor Oferta en Precios y por reunir las Condiciones Técnicas, Económicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Monto total Cantidad Máxima (IVA incluido)
Distribuidora Ypacarai S.A. (DYSA)	1	42201718-003	Película para Ecografía	Unidad	Rollo	1.800	3.600	SONY	JAPÓN	125.000	225.000.000	450.000.000
											225.000.000	450.000.000

Monto total cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación: Gs. 225.000.000 (Son Guaraníes doscientos veinticinco millones).-
Monto total cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación: Gs. 450.000.000 (Son Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).-

ES NUESTRO INFORME.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barba Cañellas
Abogado,
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Director Sub Unidad Operativa Nº 1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS